

2



MUY Señores míos : Como no se han recibido las respuestas de todos los Pueblos à nuestra Carta de diez y nueve de Enero, hasta el dia veinte y seis de Marzo último, esto ha sido la causa, de que no hayamos podido àvisar à U. sobre el dia, y sitio en que se há de celebrar la Junta proyectada con la brevedad, que huvieramos deseado.

Haviendose juntado nuestra Junta particular de Cosecheros en el dia treinta de Marzo último, se leiò en élla la contextacion de los Pueblos à su Comboeatoria, y aunque muchos de éllos se inclinaban, se celebrase la Junta en esta Ciudad, han ocurrido inconvenientes, que diremos á U. á boca; y se há resuelto, en virtud de la aprobacion con que U. la autorizaban, que sea en la Villa de Fuenmayor el dia diez y ocho del corriente, à donde concurriremos con amplos Poderes, para tratar sobre la relebacion de la Carga impuesta en nuestros Vinos, para los Puertos de la Cabrera, y Somosierra; proponiendo pensamientos de mas conocida utilidad á nuestra Rioja, exponiendo en la Superioridad quanto parezca conveniente al bien estar, y felicidad de nuestro Pais, y nombrando Comisarios para seguir estas útiles ideas en la Corte, y asi esperamos del celo de U. concurriràn igualmente por su parte à tan dignos pensamientos, diputando sus poderistas igualmente autorizados, ò remitiendo sus Poderes à los Comisarios de otros Pueblos en dicha Junta general de Rioja.

R. 18522



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
BIBLIOTECA

Con

2



MUY Señores míos: Como no se han recibido las respuestas de todos los Pueblos à nuestra Carta de diez y nueve de Enero, hasta el dia veinte y seis de Marzo último, esto ha sido la causa, de que no hayamos podido àvisar à U. sobre el dia, y sitio en que se há de celebrar la Junta proyectada con la brevedad, que huvieramos deseado.

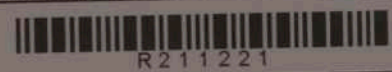
Haviendose juntado nuestra Junta particular de Cosecheros en el dia treinta de Marzo último, se leiò en élla la contextacion de los Pueblos à su Comboeatoria, y aunque muchos de ellos se inclinaban, se celebrase la Junta en esta Ciudad, han ocurrido inconvenientes, que diremos á U. á boca; y se há resuelto, en virtud de la aprobacion con que U. la autorizaban, que sea en la Villa de Fuenmayor el dia diez y ocho del corriente, à donde concurrirémos con amplos Poderes, para tratar sobre la relebacion de la Carga impuesta en nuestros

R. 18522



ISO 12641-2
2021:12

LaserSoft Imaging®



R211221

Con este motivo nos ofrecemos à la obediencia de U. deseando ocasiones de su Servicio, y que nuestro Señor guarde à U. muchos años: Logroño y Abril 1. de 1784.

B. L. M. de U. sus mas atent. segur. Servid.

Gran: Antt.
de Adana

Santiago bicento del Barrio
M

Señores Justicia y Regimiento de

San Juan

